

UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Escuela de Derecho



**REFORMA CONSTITUCIONAL QUE CREA EL
DEFENSOR DE LAS PERSONAS**



**Memoria de Prueba para optar al grado de
Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales**

CLAUDIA ANDREA BAEZA ESPINOZA

2010

INTRODUCCIÓN

La institución del Ombudsman, nacida en Suecia a principios del Siglo XIX, ha demostrado a través del tiempo su eficacia como órgano controlador de los actos del poder público, traspasando así las fronteras suecas, instalándose en la mayoría de las naciones Europeas, constituyéndose como la institución de mayor respeto dentro de todas sus instituciones.

Dicha expansión se justifica principalmente en que los Estados han debido buscar soluciones para frenar el enorme desequilibrio que existe entre el aparato estatal y los derechos de los ciudadanos, asumiendo el Ombudsman un papel clave en la protección de las personas frente a la Administración Pública.

El Ombudsman se crea principalmente para frenar los abusos de poder, corregir los errores y denunciar públicamente las arbitrariedades, originados en una deficiente Administración, buscando una modernización del aparato estatal y de los servicios entregados a los administrados.

Latinoamérica incorporó la institución en la década de los 80, sin duda que influenciada por la instauración del Defensor del Pueblo en la Constitución Española de 1978 y sumado a la necesidad de lograr estabilidad democrática, luego del fin de las dictaduras militares, adoptando en estas latitudes un sello propio en el que no sólo se buscaba el mejoramiento de la Administración del Estado, sino que la protección, promoción y difusión de los derechos humanos y el fortalecimiento del Estado de Derecho, y las instituciones democráticas.

En nuestro país la idea de instaurar el Ombudsman surge a mediados de los años 80, en el seno del Capítulo Chileno del Ombudsman, y tras la recuperación de la democracia, los gobiernos de la concertación, buscando la modernización del Estado y el mejoramiento de la calidad de los servicios entregados a los usuarios de servicios de utilidad pública, presentaron proyectos de ley donde se proponía la creación del Ombudsman, como un órgano especializado y autónomo para la protección de los derechos de las personas, proyectos que lamentablemente no

prosperaron, puesto que nunca se lograron las mayoría parlamentarias para su aprobación.

Sin embargo actualmente se encuentra en discusión parlamentaria, el Proyecto de Reforma Constitucional que crea el Defensor de las Personas, iniciativa de la ex Presidenta Michele Bachelet, apreciándose en esta ocasión, una real voluntad política de instaurar la institución en nuestro país, gracias a las mejoras introducidas al texto y a los consensos logrados en todos los sectores políticos.

El Objeto de este trabajo es dar a conocer como se ha desarrollado el Ombudsman en todos los países latinoamericanos que cuentan con él (sólo Uruguay, Chile y Brasil no lo contemplan aunque en este último existe el Ombudsman General del Estado de Paraná), principalmente su consagración legal, organización, funcionamiento y atribuciones.

A continuación se expondrá como se ha desarrollado en Chile la idea de instaurar el Ombudsman, revisando las características principales de los proyectos presentados y como estos han ido evolucionando a través del tiempo.

Finalmente, se estudiará en detalle el texto del Proyecto de Reforma Constitucional que crea el Defensor de las Personas, bajo el mismo esquema utilizado al analizar las legislaciones latinoamericanas.

Se hace presente en este trabajo, indistintamente se utilizará el término Ombudsman, Defensor del Pueblo, Defensor Ciudadano, Defensor de las Personas y para referirse a la misma Institución.